



Universidad Veracruzana

ACTA DE CONSEJO TÉCNICO

FI/CT/023/09/2025

Facultad de Ingeniería
Región Orizaba-Córdoba

En Ixtaczoquitlán, Veracruz, siendo las trece horas del día **cinco de septiembre del año dos mil veinticinco**, reunidos los Integrantes del H. Consejo Técnico para llevar a cabo el Acta de Consejo Técnico, con el siguiente orden del día:

1) Lista de asistencia. - 2) Validación de Movilidad Internacional de N1-ELIMINADO 1

N2-ELIMINADO 1 alumno del Programa Educativo de Ingeniería Mecánica Eléctrica.

1) Se pasó lista de asistencia y habiendo quórum legal da inicio la reunión; 2) **Validación de Movilidad Internacional de N3-ELIMINADO 1**, con matrícula **N4-ELIMINADO 1** alumno del Programa Educativo de Ingeniería Mecánica Eléctrica, quien realizará una movilidad en la Universidad América, en la ciudad de Bogotá, Colombia, en el periodo febrero – julio 2026; se anexa a esta acta el pre dictamen de equivalencia del Programa Educativo de Ingeniería Mecánica Eléctrica ; el H. Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería valida la siguiente equivalencia:

KM 1.0 Carretera
Sumidero Dos Ríos
Campus Ixtaczoquitlán
Ixtaczoquitlán, Veracruz,
Méjico.
CP 94458

Teléfono
(272) 72 7 24 34

Correo electrónico
<http://www.uv.mx/orizaba/ingenieria/>

PE UNIVERSIDAD AMÉRICA		UNIVERSIDAD VERACRUZANA
PE MECÁNICA		PE Ingeniería Mecánica Eléctrica
EE	Equivalente	EE
Metodología de la Investigación	con	Metodología de la Investigación
Ingeniería Financiera	con	Ingeniería Económica
Mantenimiento Predictivo	con	Mantenimiento Industrial
Taller CAD/CAM	con	Optativa 8º Periodo

No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente acta, siendo las catorce horas con treinta minutos del mismo día

DOY FE

M.I.A. LILIANA RAMÍREZ ROSALES
SECRETARIA

DR. ÉDWAR MEJÍA SÁNCHEZ
DIRECTOR

DR. RAÚL VELÁSQUEZ CALDERÓN
CONSEJERO MAESTRO

DRA. ERIKA BAROJAS PAYÁN
VOCAL CONSEJERO

DR. GERARDO LEYVA MARTÍNEZ
VOCAL CONSEJERO

DR. JOSÉ MANUEL CASTRO GAYTÁN
VOCAL CONSEJERO

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

4.- ELIMINADO El Matricula personal de alumnos, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Matricula Estudiante

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."